

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1376/83 del Registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para convocar una licitación destinada a atender / la provisión de materiales de electricidad con destino a diversos organismos, de conformidad con lo establecido en el Art. / N° 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 42/81;

SE RESUELVE:

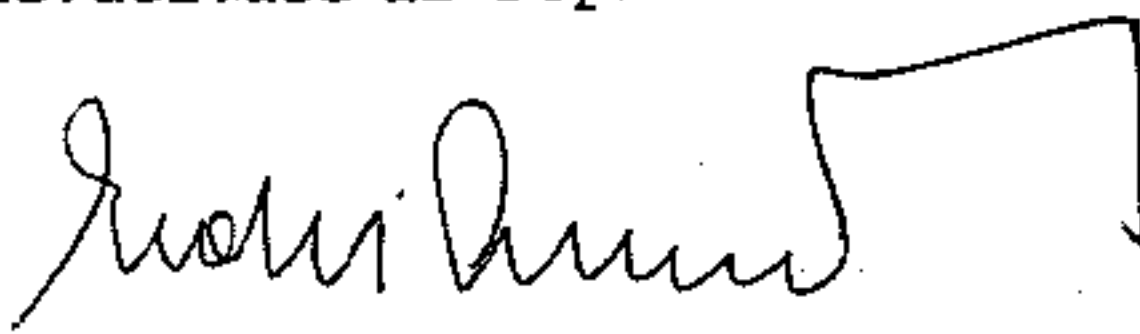
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$a 3.150.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

| | |
|---------------|---|
| - \$a 930.- | A la cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) |
| - \$a 1.500.- | A la cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) |
| - \$a 720.- | A la cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.- |

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-

s.s.
SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

29 JUN. 1983